



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
JJFS/PMBQ/dml



DECRETO

JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE PRESIDENTE ACCTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 6/Septiembre/2016, se aprueba por resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 3.331 el proyecto denominado **REASFALTADO EN LA CARRETERA DEL LOMO, EN LA C/. MONTAÑA DE TIMANFAYA (URB. SAN FCO. JAVIER) Y LA C/. BRUNETE (URB. SAN FERNANDO)** incoándose a través de providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23/mayo/2016, el expediente de licitación propuesto en el informe justificativo de la necesidad de la contratación, emitido por la Concejala Delegada de Planes de Inversión e Infraestructuras el 20/Octubre/2016 y previa emisión de los informes técnicos y jurídico necesarios, tanto sobre el procedimiento administrativo a seguir, como los trámites necesarios para la contratación de la obra a ejecutar, según se establece en la normativa vigente en materia de contratos del sector público, a efectos de iniciar la contratación.

SEGUNDO. De acuerdo con la propuesta elevada por la Sra. Concejala Delegada el procedimiento a seguir ha sido el negociado sin publicidad y la tramitación de urgencia por los motivos expuestos en el informe del técnico municipal coordinador de las obras incluidas Plan de Actuaciones del Cabildo con los Ayuntamientos, 2016-2019, anualidad 2016, en la que se incluye esta actuación.

TERCERO. Por el servicio de contratación se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, el cual se informó favorable en cuanto a su legalidad por el Secretario General Acctal a través de informe de 27/Octubre/2016, en el que también concluye la procedencia de la aprobación del expediente tramitado a través de procedimiento negociado sin publicidad y por urgencia.

CUARTO. Se ha realizado retención de crédito por importe total del gasto que asciende a la cantidad 146.722,55 € en la aplicación presupuestaria 02.450.609.02 del vigente presupuesto, proyecto de inversión 2016/2/450/1 (RC. Rfa.: 22016005924 – Nº operación: 220160019943) emitiéndose informe favorable de fiscalización por el interventor general con fecha 21/Octubre/2016 .La actuación será financiada al 100% con cargo a los fondos del Cabildo de Gran Canaria para las actuaciones del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, 2016-2019, anualidad 2016

QUINTO: Por resolución de la Alcaldía-Presidencia 3.999/2016, de 27 de Octubre, se aprueba el expediente tramitado y se acuerda invitar a la licitación a tres empresas del sector: FELIX SANTIAGO MELIAN, S.L.; HERMANOS GARCÍA ALAMO, S.L. ; CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.

SEXTO: De las tres empresas invitadas a la licitación sólo ha presentado en tiempo y forma oferta para licitar como así consta en el certificado de fecha 7/noviembre/2016 expedido por el secretario general acctal., la empresa FELIX SANTIAGO MELIAN, S.L. con C.I.F. B/35-418672 (Registro de entrada nº 20.880 de 4/11/2016)

SEPTIMO: Por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación celebrada el 8/noviembre/2016 y una vez examinada la documentación y hallada correcta, se admite a la licitación dicha empresa procediéndose en esa misma sesión a la apertura de la oferta de licitación con el siguiente resultado:

- Ofrece realizar la obra en un plazo de 10 días naturales por un importe de 135.067,02 €.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
A R U C A S
GRAN CANARIA
CONTRACION
JJFS/PMBQ/dml

A la vista de lo expuesto mesa de contratación procede por unanimidad de los miembros asistentes acuerda elevar al órgano de contratación requerir a la empresa FELIX SANTIAGO MELIAN, S.L. con C.I.F. B/35-418672, para que aporte la documentación acreditativa de estar en posesión de la solvencia y capacidad a la que se hace referencia en la cláusula 16.2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación.

OCTAVO: Con fecha 18/noviembre/2016 la mesa de contratación una vez comprobado que la empresa propuesta como adjudicataria aporta la en tiempo y forma la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares acreditativa de la solvencia y capacidad (fecha de presentación 15/11/2016 Registro nº 23.819) , se procede por unanimidad de los miembros elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación de la obra **REASFALTADO EN LA CARRETERA DEL LOMO, EN LA C/. MONTAÑA DE TIMANFAYA (URB. SAN FCO. JAVIER) Y LA C/. BRUNETE (URB. SAN FERNANDO)**, a favor de la empresa FELIX SANTIAGO MELIAN, S.L. con C.I.F. B/35-418672 previa acreditación en un plazo de cinco días hábiles de la documentación acreditativa estar al corriente en los impuestos locales, Autonómicos, estatales y con la seguridad social, y depósito de la garantía exigida que asciende a la cantidad de 6.753,35 €.

NOVENO: Resultando que según consta en la diligencia de la Sra. Secretaria General Acctal. de la Corporación de fecha 25/11/2016 la empresa FELIX SANTIAGO MELIAN, S.L. con C.I.F. B/35-418672 ha depositado en tiempo y forma toda la documentación requerida: (registro de entrada: nº 24.852 de 25/11/2016) Acreditación de estar al corriente con la Hacienda estatal, autonómica, con el Excmo. Ayuntamiento de Arucas y con la Seguridad Social, último recibo al cobro del Impuesto de Actividades Económicas, acreditación del depósito de la garantía por importe de 6.753,35 € (22/11/2016 nº operación 320160007372).

Considerando los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución de la obra **“REASFALTADO EN LA CARRETERA DEL LOMO, EN LA C/. MONTAÑA DE TIMANFAYA (URB. SAN FCO. JAVIER) Y LA C/. BRUNETE (URB. SAN FERNANDO)** a la empresa FELIX SANTIAGO MELIAN, S.L. con C.I.F. B/35-418672 , **por importe de 135.067,02€** al que le es de aplicación el tipo impositivo del IGIC del 7% y **un plazo de ejecución de 10 días naturales.**

SEGUNDO.- Disponer el gasto total por importe de 144.521,71 € (P.E.C. 135.067,02 € + 9.454,69 € correspondiente al 7% de IGIC que le es de aplicación) con cargo a la aplicación presupuestaria 02.450.609.02 del vigente presupuesto (proyecto de inversión : 2016/2/450/1)

TERCERO. Notificar a la empresa FELIX SANTIAGO MELIAN, S.L. con C.I.F. B/35-418672 la presente Resolución y **citarse para la firma del contrato** que tendrá lugar en un plazo no superior a cinco días desde la notificación de la presente adjudicación, al mismo tiempo que se ha de publicar en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación. Así mismo se lo notifica que en un plazo de 4 días naturales desde la presente notificación ha de aportar el plan de seguridad y salud de la obra y en un plazo de 8 días a partir de la firma del contrato se realizará la comprobación del replanteo que dará inicio al plazo de ejecución de la obra haciendo entrega ese mismo día de la copia documento de apertura del centro de trabajo.



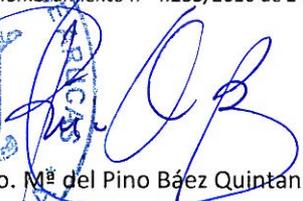
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
JJFS/PMBQ/dml

CUARTO.- Publicar la Adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de la adopción de la presente Resolución, si procede.

QUINTO.- Comunicar, en su caso, los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011.699

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
(Decreto de nombramiento nº 4.235/2016 de 24 de Noviembre)



Fdo. M^º del Pino Báez Quintana



EL ALCALDE-PRESIDENTE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ARUCAS
ALCALDE



